



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

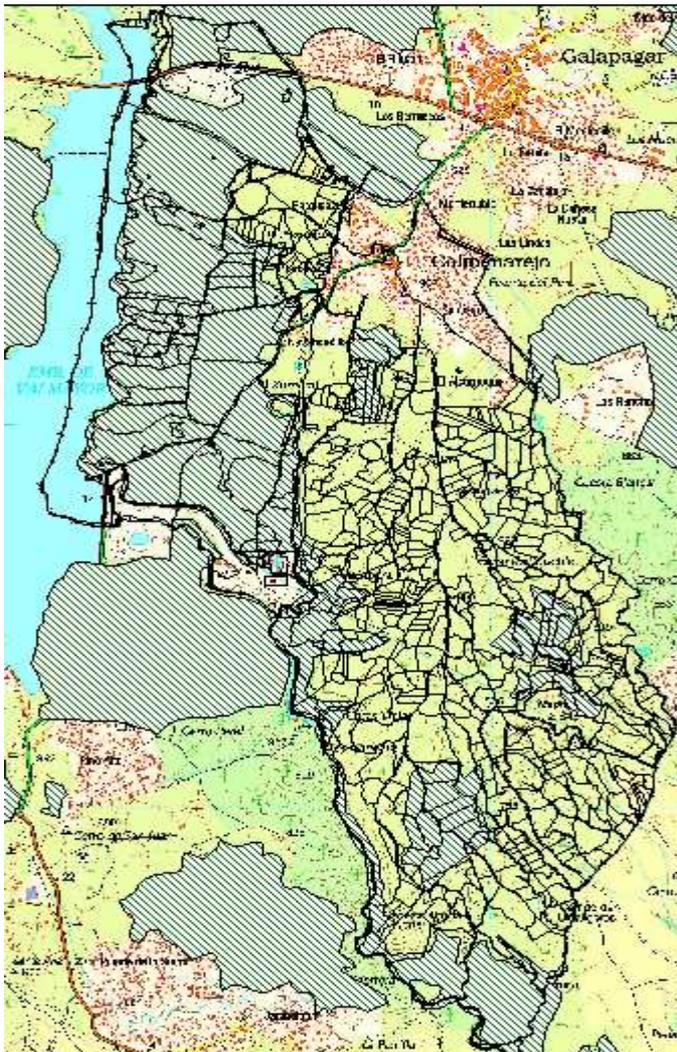
MONTES PRESERVADOS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza, se entiende por montes preservados:

“Son Montes Preservados los incluidos en las zonas declaradas de especial protección para las aves (ZEPAS), en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid y aquellos espacios que, constituyan un enclave con valores de entidad local que sea preciso preservar, según reglamentariamente se establezca.

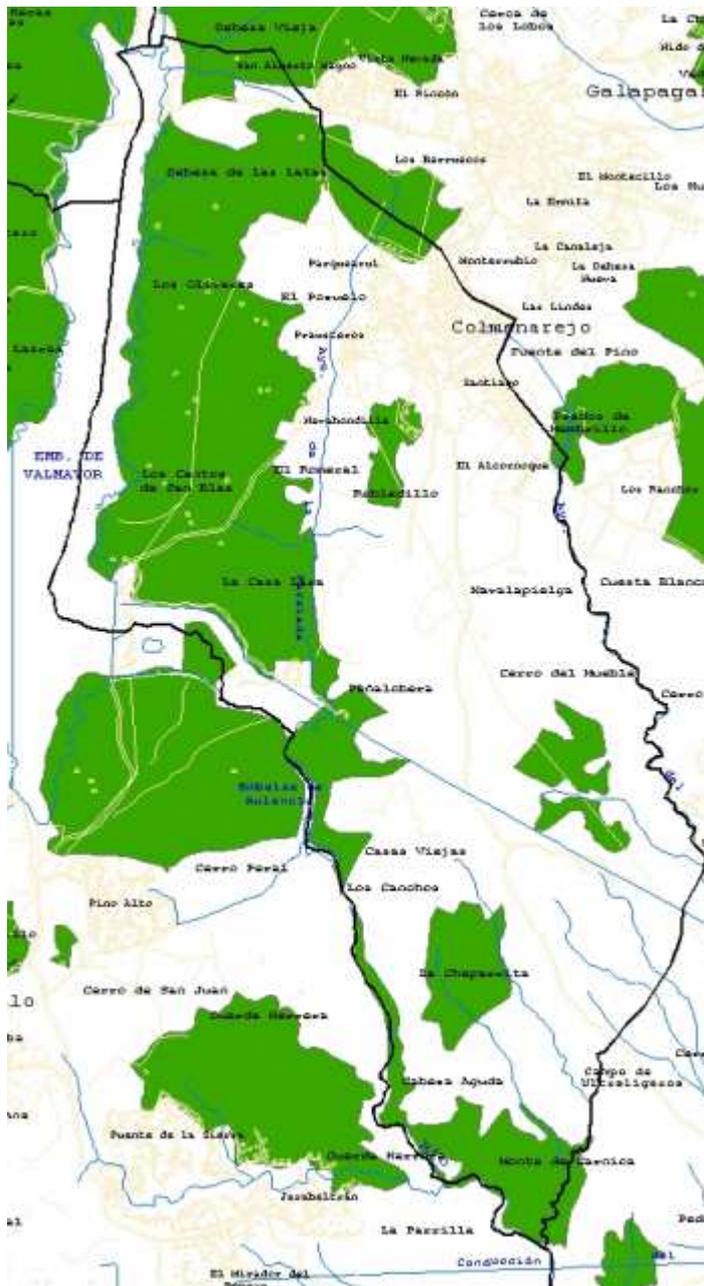
Se declaran Montes Preservados las masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojal y quejigal y las masas arbóreas de castañar, robledal y fresnedal de la Comunidad de Madrid, definidas en el anexo cartográfico de esta Ley”.

Zonificación de los Montes Preservados existentes en el término municipal de Colmenarejo, y municipios vecinos:





AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F



MONTES PRESERVADOS (LEY 16/1995)

 MASAS ARBOREAS DE CASTAÑAR, ROBLEDAL Y FRESNEDAL

 MASAS ARBOREAS, ARBUSTIVAS Y SUBARBUSTIVAS DE ENCINAR, ALCORNOCAL, ENEBRAL, SABINAR, COSCOJAR Y QUEJIGAL